



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT-900.062.917-9

Mante Concedido de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023

Centro Operativo : UAC CENTRO

Orden de servicio: 19162809

Fecha Pre-Admisión: 17/02/2028 12:10:32



RA554280695CO

1111
000

Remitente		Causa Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		☒ Rehusado	
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75		☒ No existe	
Referencia: 20261252000042041		☒ No reside	
Teléfono: 4377630		☒ No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☒ Desconocido	
Deplo: BOGOTÁ D.C.		☒ Dirección errada	
Código Postal: 111061000		☐ Cerrado	
Código Operativo: 1111454		☐ No contactado	
Nombre/ Razón Social: LINA BEATRIZ HERNANDEZ MENDEZ		☐ Fallido	
Dirección: CARRETERA 57 ESTE 8 B 81 BARRIO EL MANZANO, SOACHA, CUNDINAMARCA		☐ Aportado Clausurado	
Tel: 3213637124		☐ Fuerza Mayor	
Ciudad: SOACHA			
Deplo: CUNDINAMARCA			
Código Postal: 1111000			
Código Operativo: 1111000			
Destinatario		Fecha de entrega:	
Peso Físico(gms): 204		Tel: 453247	
Peso Volumétrico(gms): 0		Hora: 18 FEB	
Peso Facturado(gms): 204		Distribuidor: JACEL RODRIGUEZ	
Valor Declarado: \$2.000		C.C. 80.355.758	
Valor Flete: \$10.250		Gestión de entrega:	
Costo de manejo: \$0		☒ 3er	
Valor Total: \$10.250 COP		☐ 2do	
Valores		Observaciones del cliente: Folios 1	
		SE CONSUEN Y LA	
		MANZANA I	

1111454111000RA554280695CO



Procesado Bogotá DC, Colombia, Bogotá, 17/02/2028 12:10:32 / www.472.com.co

El usuario debe aceptar las condiciones de uso de los servicios de correo que se encuentran publicados en la página web de 472, y en caso de no aceptar, se deberá proceder a la devolución del correo. Para mayor información, consulte la página web de 472.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000042041

Bogotá, 11 de febrero de 2026

Señora:

LINA BEATRIZ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

Carrera 57 este 8 B 81, Barrio El Manzano,
Soacha, Cundinamarca

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764932430 (Para consultas cite este número)

Respetada señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 4 de febrero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Metropolitana de Soacha** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Mora / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000037021

Bogotá, 06 de febrero de 2026

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA

Correo electrónico: decun.upres-atu@policia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Remisión por Competencia - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764932430 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 4 de febrero de 2026, presentada por la señora **LINA BEATRIZ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informan la desaparición de la adolescente [REDACTED]

[REDACTED] dirección de la última ubicación **CARRERA 57 ESTE 8 B 81 BARRIO EL MANZANO, SOACHA, CUNDINAMARCA**, brinda descripción física: mide 162 metros, es de contextura gruesa, tiene capul, cabello de color castaño, tiene pecas.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *Se comunica la señora Lina Beatriz Hernández Méndez, con CC N.º 1006158172, en calidad de progenitora de una menor de edad A.V.V.H. de 15 años, en el que menciona que su hija se fue de la casa sobre las 6:00 de la tarde, es la primera vez que se desaparece así, adicional la progenitora, ya la busco con familiares, amigos y no aparece, manifiesta la progenitora, que fue porque le quito el celular, la última vez que fue vista, fue en el lugar de residencia, descripción física mide 162 metros, es de contextura gruesa, tiene capul, cabello de color castaño, tiene pecas.*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la entidad. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Con copia a peticionario por correo electrónico

Elaboró: Angie Mora / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

☐ LINA BEATRIZ HERNÁNDEZ
MÉNDEZ
(hernandezlina72@gmail.com)

2026-02-06 12:49
2026-02-06 12:52

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1764932430

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no existe.)

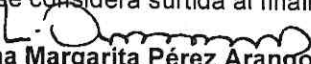
Angie.MoraG@icbf.gov.co
respuestaspqrs@icbf.gov.co

1081558

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días de marzo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general